

## Conselleria d'Educació, Cultura i Esport

*CORRECCIÓ d'errades de la Resolució de 29 de setembre de 2021, de la directora general d'Inclusió Educativa, per la qual s'estableix el protocol d'actuació davant de situacions d'absentisme escolar en els centres sostinguts amb fons públics de la Comunitat Valenciana que imparteixen ensenyaments obligatoris i Formació Professional Bàsica. [2021/12647]*

Advertida una errada en la resolució publicada en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* número 9210, de 8 de novembre de 2021, es procedeix a esmenar-la de la manera següent:

En la versió en castellà, on diu:

«3. Protocolo

3.1. Àmbit de aplicació

Este protocolo será de aplicación en todos los centros educativos de la Comunitat Valenciana de titularidad de la Generalitat, que imparten Educación Primaria, Educación Secundaria y Formación Profesional Básica. Las actuaciones de la fase I de este protocolo, se aplicarán también en el caso del alumnado escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, con el objetivo de evitar futuros casos de absentismo escolar.»

Ha de dir:

«3. Protocolo

3.1. Àmbit de aplicació

Este protocolo se aplicará en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten Educación Primaria, Educación Secundaria y Formación Profesional Básica. Las actuaciones de la fase I de este protocolo se aplicarán con el objetivo de evitar futuros casos de absentismo escolar.»

València, 15 de desembre de 2021.– La directora general d'Inclusió Educativa: Raquel Andrés Gimeno.

## Conselleria de Educación, Cultura y Deporte

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 29 de septiembre de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa, por la cual se establece el protocolo de actuación ante situaciones de absentismo escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas obligatorias y Formación Profesional Básica. [2021/12647]*

Advertido un error en la resolución publicada en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* número 9210, de 8 de noviembre de 2021, se procede a subsanarlo de la siguiente manera:

En la versión en castellano, donde dice:

«3. Protocolo

3.1. Ámbito de aplicación.

Este protocolo será de aplicación en todos los centros educativos de la Comunitat Valenciana de titularidad de la Generalitat, que imparten Educación Primaria, Educación Secundaria y Formación Profesional Básica. Las actuaciones de la fase I de este protocolo, se aplicarán también en el caso del alumnado escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, con el objetivo de evitar futuros casos de absentismo escolar.»

Tiene que decir:

«3. Protocolo

3.1. Ámbito de aplicación

Este protocolo se aplicará en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten Educación Primaria, Educación Secundaria y Formación Profesional Básica. Las actuaciones de la fase I de este protocolo se aplicarán con el objetivo de evitar futuros casos de absentismo escolar.»

València, 15 de diciembre de 2021.– La directora general de Inclusión Educativa: Raquel Andrés Gimeno.